

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4173 de fecha 28 de Diciembre del 2018 que aprueba el programa 24 Horas Deportivo.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar un viaje recreativo y educativo a la ciudad de concepción, para los usuarios del programa 24 Horas Deportivo. Cabe destacar que el viaje tiene como objetivo favorecer el fortalecimiento del intercambio social, cultural y recreativo, donde se visitaran logares de la región del Biobío como el salto del laja, el buque de guerra el Huáscar, el museo natural de concepción y la universidad de concepción, lo que nos permitirá reforzar conductas, valores y principios fundamentales para el desarrollo de nuestros niños y su intervención.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "**VIAJE CONCEPCION, TALCAHUANO PROGRAMA 24 HORAS DEPORTIVO**", el que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Viaje Concepción, Talcahuano Programa 24 Horas Deportivo"	
A quienes va dirigido	Usuarios del programa de la Comuna de Temuco.	
Profesionales que realizarán la actividad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Miguel Rodríguez Vivanco</li> <li>2. Claudio Leiva Peña</li> <li>3. Claudio San Martín</li> <li>4. Víctor Hernández Flores</li> <li>5. Claudia Romero Castro</li> </ol>	
Programa de la actividad	08:00	Salida desde plaza Anibal Pinto rumbo a Concepción
	11:00 – 11:40	Llegada salto del laja
	13:30	Llegada Concepción
	13:40 – 14:40	Entrada Buque Huáscar
	15:20 – 16:00	Llegada museo de Concepción
	16:15 – 16:50	Universidad de concepción
	17:00 – 21:00	Retorno a Temuco
Cobertura Estimada	35 personas	
Gasto programado	\$500.000- contratación de arriendo de buses para traslado de usuarios.	
Registro de la actividad	Registro fotográfico, registro de asistencia y autorización de apoderados.	
Fecha de la ejecución	26 Octubre, 2019	

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$500.000- al centro de costo 14.15.05 gastos del Programa 24 Horas Deportivo, ítem 22.08.007.005 para servicio de traslado de pasajeros.

2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

